



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 1414-2014-UNAP
Iquitos, 15 de septiembre de 2014

VISTO:

El Oficio n.º 012-2014-RSAIRH-UNAP, presentado el 15 de septiembre de 2014, por la jefa del Área de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, sobre ampliación de viático;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral n.º 1209-2014-UNAP, del 04 de agosto de 2014, se resuelve autorizar el viaje, en comisión de servicio, a la ciudad de Lima, del 11 al 13 de agosto de 2014, de doña Juliet del Carmen Silva Ledesma, categoría F-3, desempeñando el cargo de jefa del Área de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (OGPP), para que realice gestiones referidas a la validación de datos del personal docente y administrativo de la UNAP en el Aplicativo Informático de Recursos Humanos, otorgándole entre otro, dos días de viáticos por comisión de servicio;

Que, mediante oficio de visto, doña Juliet del Carmen Silva Ledesma, jefa del Área de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (OGPP), solicita al rector que se le otorgue un día adicional de viático, debido a su permanencia en la ciudad de Lima y a la complejidad de trabajo realizado en horas extraordinarias;

Que, por la razón expuesta, es procedente ampliar los alcances de la Resolución Rectoral n.º 1209-2014-UNAP, precisando que se le otorga a doña Juliet del Carmen Silva Ledesma, un día adicional de viático;

De conformidad con la Ley n.º 30114 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014; y,

En uso de las atribuciones que confiere la Ley n.º 30220;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Ampliar los alcances de la **Resolución Rectoral n.º 1209-2014-UNAP**, del 04 de agosto de 2014, precisando que se otorga a doña **Juliet del Carmen Silva Ledesma**, categoría F-3, desempeñando el cargo de jefa del Área de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (OGPP), **un (01) día adicional de viático por comisión de servicio**, debiendo presentar la rendición de cuenta documentada, en la Oficina General de Administración (OGA), en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración y de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2014**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Alba Luz Vásquez Vásquez
Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL